

**ACTA 17/2016**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-10-2016**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PDC:

- M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP.:

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventor Acctal.:

- Vicente Mira Senent

Secretario Acctal.:

- Raimundo Panea Abad

El Alcalde da la bienvenida al nuevo Concejel del grupo municipal Ciudadanos, Francisco Javier Martín Porras.

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC), Concejala de Igualdad**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: 06-10-16, Mónica de 32 años (Arévalo, Ávila); 16-10-16, Estefanía de 26 años (Olivares, Sevilla); 20-10-16, Isabel de 51 años (Fuentes de Oñoro, Salamanca).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación actas **14/2016 y 15/2016**, de 29-09-16 y **16/2016**, de 04-10-16.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: **33/2016**, de 12-09-16 y **34/2016**, de 26-09-16; de Resoluciones de la Alcaldía (2201-16 a 2400-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (077-16 a 084-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- ECONOMÍA. Aprobación definitiva Cuenta General 2015.

4.- TERRITORIO Y VIVIENDA. Creación del Órgano Ambiental y Territorial Municipal, Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas. Aprobación definitiva de su Reglamento de Organización. Expte. 2405/2016.

5.- MEDIO AMBIENTE. Prórroga condiciones económicas previstas en cláusula 3 del Anexo II del Convenio Marco entre la Generalitat Valenciana y la Entidad Ecoembalajes España, S.A.

6.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación concejales del grupo municipal Ciudadanos en las comisiones informativas.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal Compromís (RGE 11294, 18-10-16) sobre la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas del derecho civil valenciano.

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 11359, 20-10-16) de apoyo a la Guardia Civil.

9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

10.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

**1.- Aprobación actas 14/2016 y 15/2016, de 29-09-16 y 16/2016, de 04-10-16.**

Marisa Navarro Pérez indica que en la página 30 del Acta 15/2016, en su intervención (3r. Párrafo), donde dice: "Pregunta Marisa Navarro Pérez quién va a montar el castillo de fiestas, contestando el Alcalde que la Junta Festera que es quien lo paga, con una colaboración del Ayuntamiento."; debe decir: "Pregunta Marisa Navarro Pérez quién va a montar el castillo de fiestas, contestando el Alcalde que la Junta Festera que lo paga con una colaboración económica que le da el Ayuntamiento."

Se aprueban por unanimidad las actas 14/2016 y 15/2016, de 29-09-16 y 16/2016, de 04-10-16.

**2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 33/2016, de 12-09-16 y 34/2016, de 26-09-16; de Resoluciones de la Alcaldía (2201-16 a 2400-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (077-16 a 084-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

### **3.- ECONOMÍA. Aprobación definitiva Cuenta General 2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así:

“Considerando que el artículo 208 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) establece que a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015 ha sido formada por la Intervención de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 212.2 TRLRHL.

Considerando que la Cuenta General está formada por toda la documentación a que se refiere el artículo 209 y 210 TRLRHL.

Considerando que, formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el art. 212.2 TLRHL.

Considerando que, en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 13 de septiembre de 2016, la cual se dictaminó favorablemente.

Considerando que la citada Cuenta se expuso al público, mediante inserción del edicto en BOP núm. 179, 16 de septiembre de 2016, durante 15 días y 8 días más, finalizando el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones.

Considerando que en la Comisión Especial de Cuentas se dictaminó que si en el plazo mencionado no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, se consideraba dictaminada favorablemente la aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2015.”

Sometida a votación la propuesta, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

### **4.- TERRITORIO Y VIVIENDA. Creación del Órgano Ambiental y Territorial Municipal, Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas. Aprobación definitiva de su Reglamento de Organización. Expte. 2405/2016.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Territorio y Vivienda, M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas, que dice así:

“Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2016 , acordó aprobar inicialmente el reglamento de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica y acordó someter el expediente a un periodo de información pública de 30 días hábiles, desde la publicación del edicto en el BOP.

Durante el periodo de información pública no consta alegaciones de los interesados , como

acredita el certificado de exposición pública de fecha 3 de octubre de 2016 y que obra en el expediente.

Con fecha 22 de septiembre de 2016, por el Jefe del Servicio de Planeamiento, se emite informe sobre el documento sometido a información pública, del siguiente tenor literal:

“La creación de un órgano ambiental municipal para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, conforme las nuevas atribuciones establecidas en el art. 115 de la Ley 10/2015 de 29 de diciembre, se considera muy positivo y necesario, dada la gran dificultad y demora que se venía observando para estas tramitaciones. De ahí la importancia de dotar al Ayuntamiento de un órgano ágil y operativo.

Por otra parte, la existencia de la "Guía de Evaluación Ambiental por Órgano Ambiental municipal" promovida por las D.G. de Medio Natural y Evaluación Ambiental y de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (Mayo 2016), si bien es un documento de ayuda y, por tanto, no vinculante ni normativo, es muy positiva por cuanto que establece con toda claridad las condiciones y procedimientos de desarrollo de dicha nueva atribución a los municipios.

A la vista de la propuesta de Reglamento de Organización aprobado inicialmente como anexo a la Constitución de la Comisión de Evaluación, se observa que en varios aspectos relevantes, no se ajusta a lo establecido en la Guía citada. En concreto en ella adquiere especial protagonismo la figura del "Departamento competente en evaluación ambiental y territorial estratégica", encargado de instruir y tramitar los expedientes del procedimiento de evaluación y que no figura en la propuesta de Reglamento de Organización. Esta función específica no puede ser realizada por la propia Comisión ni por el departamento o técnico encargado de urbanismo tal y como se propone, ya que en éste último caso se produciría una duplicidad de funciones incompatibles, sobre todo en los casos en los que el órgano promotor sea el propio Ayuntamiento.

Dado que el citado procedimiento que figura en la Guía es el equivalente al establecido en el art. 50 de la LOTUP (que sí es vinculante) donde se distinguen las figuras de "órgano sustantivo" y "órgano ambiental y territorial", diferenciando claramente sus funciones, se considera debiera procederse al correspondiente ajuste de la propuesta actual de Constitución de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas y su Reglamento de Organización, en el sentido de adecuarlo a los órganos, funciones y procedimientos de la Guía de Evaluación Ambiental de la GV citada”

Con fecha 3 de octubre de 2016 por el Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística se emite el siguiente informe:

“...Con fecha 22 de septiembre de 2016 por el Jefe del Servicio de Planeamiento, se emite informe en el que se indica de la conveniencia de adecuar el Reglamento de Organización aprobado inicialmente, a la Guía de “Evaluación Ambiental por Órgano Ambiental Municipal”, de la Dirección General del Medio Natural y Evaluación Ambiental y de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

.- La referida guía es como su propio nombre indica, es una guía que carece de carácter vinculante, por todo ello la propuesta de reglamento aprobada en el pleno inicialmente, se adecua a lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 10/2015 de 29 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, por el que se modifica el apartado c) del art. 48 de la LOTUP. El reglamento propuesto ha tenido

en cuenta la referida guía en la medida de lo que se ha considerado oportuno dado el carácter orientativo del mismo

Por todo ello, visto el informe que obra en el expediente de la TAG adscrita el Servicio de Gestión Urbanística de fecha 15 de julio de 2016, se propone desestimar la alegación formulada por el Jefe del Servicio de Planeamiento y aprobar definitivamente el Reglamento de Organización de la Comisión de Evaluación ambiental...”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/ 85 , de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

PRIMERO .- Desestimar la alegación formulada por el Jefe del Servicio de Planeamiento en informe de fecha 22 de septiembre de 2016.

SEGUNDO .- Aprobar definitivamente el reglamento de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo texto consta en la propuesta que fue aprobada inicialmente expte 2405/2016

TERCERO.-Remítase copia del texto definitivo a las Administraciones del Estado y la Comunidad Autónoma, así como al Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

CUARTO.-Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la recepción por parte de dichas Administraciones sin que haya sido formulado requerimiento alguno, publíquese el texto íntegro del Reglamento en el BOP , que entrará en vigor una vez transcurra el plazo de 15 días desde la publicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/ 85 , de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.”

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** indica que se celebró la primera reunión de la Comisión del Órgano Ambiental, en la cual quedaron pendientes de aclarar algunas temas, que quedaron resueltos en la mesa de trabajo celebrada ayer.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

#### **5.- MEDIO AMBIENTE. Prórroga condiciones económicas previstas en cláusula 3 del Anexo II del Convenio Marco entre la Generalitat Valenciana y la Entidad Ecoembalajes España, S.A.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Medio Ambiente, Cintia Alavés Cañada, que dice así:

“El pasado 20 de mayo 2016 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por el que se informaba que la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada el día 18 de Febrero de 2016, a petición de Ecoembes ha aprobado la modificación puntual del Convenio Marco citado, y se adjunta certificado justificativo de dicha modificación que supone una prórroga de las condiciones económicas previstas en las cláusulas 3 del Convenio.

En el escrito remitido por la Conselleria se afirma que dado que la modificación acordada resulta beneficiosa económicamente para el Ayuntamiento es necesario adoptar acuerdo

plenario en el que se manifiesta expresamente la conformidad, una vez acordado y notificado dicho acuerdo, se remitirá a la Conselleria mencionada y a Ecoembes SA, la modificación adquirirá efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2016, quedando de la siguiente forma para el año 2016

**“Año 2016; Condiciones del año 2015 o lo previsto en el Convenio de colaboración para el año 2016, de resultar una cantidad mas elevada”..**

Por todo lo cual, se propone los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aceptar la prórroga de las condiciones previstas en la cláusula 3 del Convenio Marco, *recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano* relativo a las condiciones económicas del porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2015.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del acuerdo adoptado por duplicado a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.”

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** indica que recientemente Ecoembe ha dado de alta al Ayuntamiento de El Campello en el servicio de “recogida de cartón puerta a puerta” para comercios y lo que se aprueba con esta propuesta es adherirnos a la modificación del Convenio Marco, que supondría que nos pagarán el 100% de esta recogida selectiva.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** comunica el voto a favor de su grupo, ya que es un Convenio Marco que ya se firmó en el año 2014 con la anterior Consellera Isabel Bonig y que tiene vigencia actualmente.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** señala la abstención de su grupo porque están en contra de este tipo de gestión del reciclaje mediante empresas privadas, defendiendo el modelo público.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (7 PP, 3 Compromís, 3 PSOE, 3 C’s, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 2 abstenciones (EUPV).**

### **6.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación concejales del grupo municipal Ciudadanos en las comisiones informativas.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así:

“Por acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó la creación, composición e identificación de los miembros de las Comisiones Informativas municipales.

El 3 de octubre de 2016, RGE 10.918, se presenta escrito por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía comunicando la identificación de los nuevos concejales que formarán parte de las Comisiones Informativas permanentes de este Ayuntamiento.

Por ello se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:



Quedar enterado del escrito presentado por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (RGE 10.918), por el que se identifica sus nuevos miembros que formarán parte de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, que quedará de la siguiente forma:

Comisión Informativa Permanente de Servicios de Territorio y Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio:

- Jesús Garrido Garrido
- Julio Oca Enríquez

Comisión Informativa Permanente de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales

- Julio Oca Enríquez
- Francisco Javier Martín Porras

Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales:

- Jesús Garrido Garrido
- Francisco Javier Martín Porras

Comisión Informativa Permanente de Servicios Culturales:

- Jesús Garrido Garrido
- Francisco Javier Martín Porras

Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido

Comisión Informativa Permanente de Servicios de Medio Ambiente, Salud, Agua y Playas:

- Jesús Garrido Garrido
- Francisco Javier Martín Porras

Comisión Informativa Permanente de Servicios de Empleo, Fomento, Industria, Comercio y Turismo:

- Jesús Garrido Garrido
- Francisco Javier Martín Porras

Comisión Informativa Especial de Cuentas

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido”



**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal Compromís (RGE 11294, 18-10-16) sobre la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas del derecho civil valenciano.**

Se da cuenta de la moción del grupo municipal Compromís, que dice así:

“Un dels principals objectius de la Llei Orgànica 1/2006, de Reforma de l'Estatut d'Autonomia, en la que es reconeix als valencians la condició de Nacionalitat Històrica, és restablir la competència sobre el dret privat per als valencians i igualar-nos a la resta de pobles espanyols no castellans (navarresos, catalans, bascos, balears i aragonesos), i acabar en tan injusta discriminació.

Com a conseqüència d'esta “nova” competència restablerta, les Corts Valencianes han aprovat les següents lleis:

- Llei 10/2007, de 20 de març, del règim econòmic matrimonial valencià.
- Llei 5/2011, d'1 d'abril, de relacions familiars (La Llei Valenciana de custòdia compartida)
- Llei 5/2012, de 15 d'octubre, d'Unios de Fet de la Comunitat Valenciana.

Totes estes lleis van ser objecte de recurs d'inconstitucionalitat presentat pel President del Govern de l'Estat, sense que a dia de hui s'haja pronunciat el Tribunal Constitucional. De la primera llei reconeguda (del règim econòmic matrimonial valencià), fa 7 anys.

Un pronunciament del Tribunal Constitucional determinant d'inconstitucionalitat d'estes normes, generaria greus conseqüències jurídiques i augment de litigiositat en àmbits tan importants como el règim econòmic matrimonial dels valencians casats a partir de l'1 de juliol de 2008, en matèria de custòdia compartida i també respecte de les unions de fet de parelles valencianes.

El dret valencià possibilita donar una resposta àgil, moderna i pròpia als problemes actuals dels valencians i permet concloure la discriminació que patim com a poble des de fa més de tres segles després de l'abolició dels furs en 1707, que requereix de forma inajornable, la retirada per part del govern estatal dels recursos d'inconstitucionalitat contra les normes de dret civil valencià.

Com es prou habitual la pràctica de retirar recursos d'inconstitucionalitat per mig de pactes entre Govern Estatal i Autòmic, la Comunitat Valenciana ha de rebre el mateix tracte que han rebut altres comunitats autònomes per a casos semblants, si no es vol incórrer en arbitrarietat i tracte discriminatori.

Per tot l'anterior proposem al Ple l'adopció dels següents acords:

**ACORDS**

PRIMER.- Que l'Ajuntament s'adherisca al Manifest promogut per l'Associació de Juristes Valencians (AJV), pel qual es demana la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les normes de dret civil valencià.

SEGON.- Remetre l'adhesió a:

- Les Corts Valencianes
- La Presidència de la Generalitat
- Les Corts Generals
- La Presidència del Govern Espanyol”

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** indica:

“Lo que se pide en esta moción es la adhesión al manifiesto de la Asociación de Juristes Valencians, con el fin de la retirada inmediata por parte del gobierno central, de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de derecho civil valenciano.

Estos recursos de inconstitucionalidad ponen de relieve, una vez mas, la discriminación que esta sufriendo el País Valencià desde hace ya 308 años. Creo que es importante recordar, que el derecho civil valenciano es uno de los mayores de Europa. Antes del Decreto de Nueva Planta, en el 1707, el antiguo Reino de Valencia llegó a recopilar mas de 5.000 fueros. Sin embargo, los derechos forales valencianos quedaron excluidos de las copilaciones realizadas durante el franquismo. Tras la abolición de los fueros en 1707 y los diferentes intentos para su recuperación en el ámbito civil, no fue hasta el estatuto de autonomía del 2006, que se reconoce la categoría de Nacionalidad histórica al pueblo valenciano, y se asume la importancia del derecho civil foral valenciano a través del artículo 7 del texto. Desde entonces les Corts han aprobado 3 leyes destinadas a recuperar el Derecho civil valenciano, leyes que son de gran relevancia para una sociedad moderna como es la Valenciana:

- LEY DE RÉGIMEN MATRIMONIAL ECONÓMICO VALENCIANO (2007): ( que ya tiene sentencia, se ha declarado inconstitucional)
- LEY DE CUSTODIA COMPARTIDA (2011)
- LEY DE UNIONES DE HECHO (2012)
- Hay una 4ª : LEY DE CONTRATOS Y OTRAS RELACIONES JURÍDICAS AGRARIAS (2013), que no han recurrido.

Desde el 2008, miles de parejas valencianas se han casado en régimen de separación de bienes, y hemos optado por la custodia compartida de padres y madres de los hijos e hijas en caso de separación, tal como han hecho en Navarra, Aragón, Euskadi y Cataluña y como parece que también va a hacer el parlamento para el resto de España, siguiendo por cierto el modelo Valenciano.

No se esta pidiendo nada extraordinario, en España no existe un único derecho civil, en 6 regiones (Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco) es supletorio el código civil, en defecto del Derecho civil propio.

Con estos recursos, lo único que pretende el gobierno central, es impedir a la Generalitat ejercer sus competencias para desarrollar un derecho civil propio, por que mientras en otros

territorios los interés partidistas impulsaban la retirada de un recurso tras otro, en el caso de las leyes civiles, el gobierno central ha mostrado una actitud desleal y cerrada al dialogo con el pueblo valenciano, lo que demuestra una vez mas el desinterés que han tenido desde siempre hacia los problemas de los valencianos y valencianas.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que están a favor de la retirada de los recursos de anticonstitucionalidad de la Ley 10/2007, Ley 5/2011 y Ley 5/2012, aprobadas en las Cortes Valencianas cuando gobernaba el Partido Popular, recordando que si hay recursos de inconstitucionalidad es porque el gobierno socialista presentó esos recursos y pretenden que, al igual que se ha hecho con otras regiones, se retiren esos recursos de inconstitucionalidad dándonos los mismos derechos que al resto de comunidades autónomas de España.

**Fco. Javier Martín Porras (C's)** señala que su partido se abstendrá porque esta declaración necesita profundizar en ellas, ya que se debe diferenciar entre la cuestión jurídica y la cuestión política. Dice que actualmente existe una Sentencia del Tribunal Constitucional que se debe respetar, sobre la Ley de Uniones de Hecho que falló en contra de la legislación “ex novo” que hizo la Comunidad, ya que las costumbres actuales no se circunscriben a las prácticas sobre las que se sustenta el Derecho Civil Valenciano y la Unión de Hecho es un procedimiento “ex novo” diferente del Derecho Civil. Sigue diciendo que están de acuerdo en algunas partes de esta moción, sin embargo se abstendrán por la incompatibilidad que existe con la resolución del Tribunal Constitucional.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** votarán a favor pero dice que hay una sentencia del Tribunal y lo que se pide en esta moción es que nos sumemos a una campaña para pedir el apoyo al manifiesto, considerando que la campaña ya ha finalizado, no entendiendo por qué si esta moción se ha presentado en febrero en todos los municipios del País Valenciano, se presenta ahora cuando ya ha fallado el Tribunal Constitucional y la campaña ha terminado, no entendiendo que si esta asociación pide al Ayuntamiento, como entidad, que se sume a colaborar, por qué presentan la moción como grupo municipal Compromís y no una moción de todos los grupos políticos.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** aclara que la campaña no ha terminado desde el momento que hay tres leyes que están en el contencioso y sólo se ha dictaminado una.

**El Alcalde** indica que aunque la moción la presente un grupo municipal, se puede hacer institucional, ya que los acuerdos adoptados en Pleno son adoptados, si se aprueba, por los concejales de los distintos grupos municipales.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** aclara que esta moción también la tiene su grupo enviada por su partido, no por la Asociación de Juristas Valencianos, y esto es el seguimiento de una proposición no de ley que presentó el grupo parlamentario popular en mayo, antes de salir la primera sentencia.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (7 PP, 3 Compromís, 3 PSOE, 2 PdC, 2 EUPV y 1 Centre Moderat) y 3 abstenciones (C's).**

**8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 11359, 20-10-16) de apoyo a la Guardia Civil.**

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PP, que dice así:

“El pasado 12 de octubre celebramos con orgullo, en toda España, el día de la Guardia Civil; este es un Cuerpo de Seguridad Pública y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

La misión principal de la Guardia Civil es garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada.

Hace unos días asistimos a una agresión totalmente injustificada a dos miembros de esta institución en Alsasua (Navarra), una agresión por parte de los partidarios de los terroristas de una manera cobarde y propia de bandas criminales organizadas.

Cabe recordar que uno de los guardias civiles agredidos participó en el rescate y atención a los miembros de varias familias de presos de la banda terrorista ETA atrapados en la nieve debido a un fuerte temporal de frío y nieve ocurrido tiempo atrás.

Este hecho nos da una idea de la sinrazón que impera en la mente de aquellos que piensan que estamos viviendo en una guerra y que la guardia civil, lejos de ser un cuerpo de seguridad del estado que únicamente vela por la seguridad en todo el territorio español, es un enemigo a batir.

Más paradójico resulta aún ver como desde partidos políticos implantados a nivel nacional no se reaccione con contundencia ante estas agresiones y únicamente sean capaces, en voz baja, de emitir un simple comunicado “lamentando la violencia” sin poner nombre y apellidos a los responsables de esta acción tan cobarde.

Desde el grupo popular consideramos que la guardia civil es un pilar esencial para el buen funcionamiento de nuestro estado de derecho que cumple con su cometido de una forma eficaz y con una profesionalidad fuera de toda duda.

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1.- Manifestar nuestro más absoluto rechazo y condena por la brutal agresión sufrida por dos miembros de la Guardia Civil y sus parejas.

2.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a la Guardia Civil ante estos injustificados casos de violencia.

3.- Remitir esta moción a la Dirección General de la Guardia Civil.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** da lectura a la exposición de motivos expuesta en la moción.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** señala la condena del grupo socialista a este ataque y muestra su apoyo y solidaridad a la Guardia Civil, confiando en que el Estado y sus instituciones funcionen y que la violencia ejercida no quede impune.

**Julio Oca Enríquez (C's)** votarán a favor, ya que es un Cuerpo esencial para la seguridad y que garantiza el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** indica:

“En estos últimos días han habido una serie de agresiones físicas a ciudadanos y ciudadanas que son preocupantes.

Una de ellas, la que origina la Moción, a dos parejas de ciudadanos, más allá de las 4,30 de la madrugada, en un Bar. Dos de los involucrados en la agresión, son miembros de la Guardia Civil.

Otra a un chico ceutí (esta ha sido muy grave) por mediar en una pelea entre dos mandos militares y dos menores, también en una zona de copas y también de madrugada.

En el primer caso, los poderes fácticos manifiestan que “es una conspiración del movimiento abertzale contra el cuerpo de la Guardia Civil” mientras que la máxima autoridad institucional de interior y justicia del gobierno foral manifiesta y leo textualmente: “Está todo pendiente de investigación, no sería prudente que dijera nada más. Hay informaciones contradictorias”

En el segundo caso, la policía judicial asevera que es un hecho acontecido “por el mal beber del Sargento”.

En el primer caso, hay versiones contradictorias, en el segundo caso, hay el reconocimiento de hechos, pero a pesar de esto, nadie habla de conspiración del ejército contra la población ceutí (a pesar de ser español). Reiteramos, que los dos casos, se han producido a altas horas de la madrugada, y con alcohol por medio.

Recientemente un concejal de Podemos, a raíz de la denuncia de un caso de corrupción en Fuerteventura, ha recibido amenazas, sabotajes y una brutal agresión. Más casos de violencia, el pasado 9 de octubre, después de la manifestación reivindicativa en Valencia, unos neonazis agredieron dos jóvenes.

Estos casos recientes, atentados contra la libertad ideológica, racismo y defensa de la legalidad frente a la corrupción, no han merecido del PP una moción de apoyo a los colectivos afectados ni una moción de condena.

Puede ser que el PP no condena realmente la violencia física, como medio de defensa de las ideas, y siendo así, nos daría vergüenza votar los mismo que ustedes.

Porque desde Compromís, denunciemos y condenamos, de forma enérgica la violencia, como medio para resolver las diferencias y el conflicto, sean los afectados: guardias civiles o políticos, manifestantes, o inmigrantes, mujeres o personas de orientación sexual diversa, pobres, desahuciados o excluidos. Carpinteros o labriegos, de Podemos o del PP. Denunciamos cualquier tipo de violencia, sobre cualquier tipo de conflicto y ejercida sobre cualquier tipo de persona y por eso les pedimos que no discriminen en este tema tan sensible.

Los ofrecemos la posibilidad de retirar la moción y que presentemos al próximo pleno, todos juntos, una declaración institucional por el diálogo y el consenso frente a la violencia física y agresiones de todo tipos.

Si no es así nos abstendremos.”

**Adriana Paredes Mínguez (PdC)** expresa su posición que dice será en voz alta y clara, no en voz baja como se alude en el argumentario de esta moción:

“Rechazamos cualquier tipo de violencia, ya sea física o verbal, y sea contra quien sea. No vamos a entrar a ver qué versión de los hechos es la real, para eso existen otras instancias, pero sea cual sea el desarrollo exacto de los hechos, la violencia sea del tipo que sea debe ser rechazada.

La sociedad lleva muchos pasos por delante en pro de la convivencia. Usar como arma arrojadiza estos hechos es poner más piedras en el camino de la convivencia. Hay que dejar que la justicia actúe. Cinco años tras el cese de la violencia, la convivencia no se logra de la noche a la mañana, por eso es importante dejar que se esclarezcan los hechos, que el Estado de Derecho actúe y no entrar en valoraciones apresuradas que nos puede hacer volver a lógicas ya superadas.

Denunciamos la utilización por parte del PP de un hecho tan grave para hacer electoralismo, pues es voluntad del PP señalar a Podemos como una fuerza tibia en la condena de la violencia. Nada más lejos de la realidad como demuestra nuestra posición unánime ante estos hechos.

Además, mientras el PP promueve iniciativas institucionales, que son meras declaraciones de intenciones, Podemos ha presentado en el Congreso iniciativas parlamentarias que pretenden modernizar y democratizar la Guardia Civil a través de reclamar el derecho sindical para los guardias civiles, la no aplicación del Código Penal Militar, la necesidad de compartir bases de datos con policías para mejorar la eficacia y la coordinación entre todos los Cuerpos, la adjudicación de chalecos antibalas personales. A todas estas medidas, que



son reivindicaciones de las asociaciones de la Guardia Civil y que pretenden garantizar sus derechos laborales democráticos, el PP ha votado en contra. Los que se llenan la boca de Patria y Honor a los Guardias Civiles, son los que luego niegan sus derechos.”

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** señala que es encomiable la labor que realiza la Guardia Civil exclusivamente en el salvamento de personas y del medio ambiente, como se dice en un párrafo de esta moción, pero entiende que también se debería de haber dicho que el Juez ha admitido a trámite este proceso y además ha interpretado que debe hacer sentencia aplicando la ley antiterrorismo, por lo tanto ya entiende que es la aplicación de la ley de terrorismo. Dice que la sentencia no es firme, por lo tanto su grupo se abstendrá en espera de que se pueda justificar si es un atentado terrorista.

**David Alavés Lledó (Centre Moderat)** expresa su apoyo a la Guardia Civil, pero rechazan todo tipo de violencia, por lo que se abstendrá.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** se apoya cualquier rechazo a la violencia pero no se vota a favor, están en contra de cualquier tipo de violencia pero en este caso no están a favor, indicando que los acuerdos de esta moción lo único que dicen es “manifestar nuestro absoluto rechazo por la brutal agresión sufrida por dos miembros de la Guardia Civil .....” considerando que lo que puede molestar a algunos grupos municipales es que sean de la Guardia Civil. Dice que en el segundo punto de los acuerdos “mostrar nuestro apoyo y solidaridad a la Guardia Civil ante estos injustificados casos de violencia” en ningún caso se está valorando lo que pueda decir el Juez y cuando dicen “.....en voz baja,.....” no se menciona para nada a Podemos, interviniendo la Sra. Paredes Mínguez para indicar que se ha sentido aludida. Sigue diciendo el Sr. Berenguer Alcobendas que los miembros de la Guardia Civil siempre están de servicio, estén o no de turno.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica que en la moción se da el apoyo a la brutal agresión sufrida por los guardias civiles, sin haberse determinado aún por el Juez quién agredió a quién, con lo cual no cree que se deba apoyar sólo a una parte si todavía no se han determinado los hechos.

**Juan José Berenguer (PP)** aclara que cuando se habla de una parte contra la otra parte, se está hablando de cincuenta personas contra cuatro, que además terminaron en el hospital.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 15 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 3 C's y 2 PdC) y 6 abstenciones (3 Compromís, 2 EUPV y 1 Centre Moderat).**

## **9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hay.

## **10.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** indica que recientemente el Síndic ha presentado un escrito en el que reclama que la Administración Local que cumpla y ejecute con rapidez las propuestas de mejora planteadas por las personas afectadas por el vertedero de 'Les



Canyades', y usted responde con las medidas que la Consellería va a adoptar con la nueva autorización ambiental de ella misma. Con su respuesta me da a entender que el Síndic carece de dicha información cuando recomienda que se ejecuten los acuerdos plenarios. ¿Cree que el trabajo del Síndic en este caso ha sido útil?

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** dice que el Síndic hace algunas recomendaciones al Ayuntamiento y al Consorcio, que se les ha enviado. Dice que la autorización medioambiental integrada es del 23 de junio y la recomendación del Síndic ha llegado ahora y lo único que hace es recoger el testimonio de los vecinos que reclaman y nos recomiendan que lo pongamos en práctica.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** dice que si el escrito del Síndic es de ahora, es porque no tiene constancia de la autorización ambiental integrada, ya que está pidiendo que se ejecuten los acuerdos adoptados en Pleno, contestando la Sra. Alavés Cañada que esa pregunta se la deberá hacer al Síndic.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** sigue diciendo que han visto reflejado en la prensa, en una entrevista que le hacen a la concejala de Medio Ambiente, que se está hablando con el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo para realizar un estudio de olores y pregunta si responde al estudio de químico por parte del Consorcio o por la nueva Autorización Ambiental, contestando la Sra. Alavés Cañada que este estudio es el estudio de químico, no es de olores.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** señala que en la entrevista se daba a entender que era la olfatometría, negando este hecho la concejala Cintia Alavés.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** comenta que que si se dota a la policía de los aparatos medidores de olores, cuando llamen los vecinos pueden comprobar que huele mal y así tener datos más reales y técnicos.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** insiste en que el protocolo que va a llevar a caba la policía municipal no requiere de ningún tipo de aparato, es un test que luego se envía a la Consellería. Sigue diciendo que la olfatometría de campo, que sí que está incluida en la autorización ambiental integrada, se hará en julio y agosto, y luego cuando existan episodios de olores, puntualmente, por la policía, no necesitan ningún aparato. Dice que la olfatometría sí que se va a hacer, pero no por parte del Ayuntamiento sino por parte de la Consellería.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** pregunta si los controles de olfatometría sólo se van a llevar a cabo los meses de julio y agosto, contestando la Sra. Alavés Cañada que se va a hacer de manera rutinaria en julio y agosto y cada vez que haya episodios de olores durante el resto del año.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** insiste en que si no es la policía quien realice los controles de olfatometría de campo, quién los va a hacer, contestando Cintia Alavés Cañada que cada vez que haya llamadas de los vecinos, la policía acudirá y tendrán que rellenar un documento que se enviará a la Consellería y al Consorcio, y además habrá una cámara web dentro de la Planta con la que se podrá comprobar qué estaba pasando en la Planta cuando empezaron los olores, y con esta información la Consellería hará una olfatometría de campo cuando lo considere conveniente, a parte de la de los meses de julio y agosto.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** señala que existe un acuerdo plenario donde se aprobó que se iba a dotar a la policía local de mecanismos para poder realizar mejor su labor, y no se está haciendo. Insiste la Sra. Alavés Cañada que no es la policía quien tiene que hacer informes, sino que es labor de una empresa especializada.

Sigue diciendo **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** que en la misma entrevista, la Concejala afirmaba que “esta planta tuvo una adjudicación un tanto curiosa, puesto que no hay pliego de condiciones y estamos sujetos a un contrato que cada uno interpreta como más le conviene” y pregunta la definición de la palabra “curiosa” en este contexto, si ésta es la manera normal de adjudicar contratos de unas cuantías tan elevadas, quién es el responsable de otorgar dicho contrato y si cree que ha podido existir algún tipo de irregularidad o favoritismo.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** contesta que en la entrevista se refleja lo mismo que había expuesto en una moción de un Pleno anteriormente relacionado con este tema.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** expone que el pasado 11 de octubre presentaron por registro una propuesta para modificar los horarios de la línea C2 para que los niños y niñas lo pudiesen utilizar para ir al instituto, de lo cual no han recibido respuesta,

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que la empresa está valorando la propuesta, ya que afectaría al contrato que está en vigor en este momento.

Sigue diciendo **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** que esta Corporación, el pasado mes de abril, decidió llevar a cabo acciones para controlar los vertidos ilegales que se están realizando en la Zona Norte y cita textual “Que el Ayuntamiento de El Campello ponga todos los medios necesarios para dar solución al problema expuesto y hallar a los responsables de los vertidos ilegales en la red de saneamiento municipal”, habiendo podido comprobar que han vuelto a llegar nuevos vertidos y pregunta qué medios se han puesto.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** señala que el Ayuntamiento ha contratado los servicios de una empresa para el control de vertidos incontrolados. Por otra parte existe el problema de que las plantas depuradoras tienen unos parámetros fuera de ordenación y es lo que provoca las peticiones de la Confederación pidiendo explicaciones sobre los vertidos. Dice que la solución más próxima es el proyecto que la EDSAR está estudiando para llevar esos vertidos a la depuradora del río Seco.

Pregunta **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** en qué proyectos está trabajando este Ayuntamiento desde la Concejalía de Participación Ciudadana y cuándo va a ser esta Concejalía una prioridad para esta Corporación, contestando David Alavés Lledó que se está trabajando en el Consejo de Ciudad. Sigue diciendo el Sr. Pardo Amorós que la última reunión del Consejo de Ciudad fue el 13 de mayo pasado y pregunta si se va a convocar de nuevo, contestando el Sr. Alavés Lledó que se está trabajando en ello para preparar una próxima reunión.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** dice que otra de las mociones aprobadas en Pleno fue la referida a la transparencia municipal, en la cual se iba a dotar a todos los grupos para darles acceso directo a la información requerida, preguntando cuándo tendrán acceso a ello.

**El Alcalde** indica que, debido a la entrada en vigor de las Leyes 39 y 40 de 2015, que obligan a utilizar la administración electrónica, por ello los órganos colegiados tendrán

acceso directo a todos los expedientes que allí se tramiten y se dotará a los miembros de la Corporación de los medios necesarios para llevar a término la consolidación de estas leyes, lamentando el Sr. Pardo Amorós la falta de respeto a los acuerdos plenarios,

También dice **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** que al principio de la legislatura se intentó pasar por Pleno una moción para grabar las sesiones plenarias y se retransmitieran por streaming para que la gente lo pudiera ver, y no se llegó a pasar porque con la aplicación de la nueva ley obligarían a grabarlos y colgarlos en la web municipal, aclarando el Alcalde que la ley no obliga.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** pregunta por una transferencia de crédito que se ha realizado a fiestas y a qué se debe, contestando el Alcalde que se ha dotado a la partida de fiestas de un crédito pero no se debe a ninguna modificación prevista sino para infraestructura (aseos, tribunas, decoración calles, pregón, vigilancia, memoria técnica del mercado medieval,...).

A continuación interviene **Javier Martín Porras (C's)** mostrando unas imágenes de unas instalaciones eléctricas de un edificio público, antiguamente era un colegio y donde actualmente se realizan actividades deportivas (c/ Padre Manjón), con las puertas cerradas con cadenas, instalaciones con humedades y colchones en el suelo, con vestuarios para niñas no acondicionados, con ventilación poco adaptada a la legalidad, preguntando cuándo resolverán estos problemas.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que conocen estos problemas desde el inicio de esta legislatura pero lo único que hacen al principio de cada temporada es un arreglo provisional, ya que el edificio está para hacer nuevo entero. Dice que las actividades deportivas que se están realizando allí se hacen con el conocimiento de los usuarios de las malas condiciones, pero aceptan utilizarlo y que se está estudiando la inversión que supondría el proyecto de remodelación de todo este edificio que sería muy elevada.

**Javier Martín Porras (C's)** insiste en que no están pidiendo grandes remodelaciones, sino que cumpla unas condiciones básicas mínimas para un centro público que están utilizando niños y niñas pequeños.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta por la situación en la que están los buzones de Coveta Fumà, contestando David Ramírez Navarro que se reúnen todos los meses con ellos y justamente esta semana han mantenido una reunión con el Presidente de Amecove para hablar sobre este tema, reconociendo que el tema para los buzones en Coveta Fumà es bastante complicado de resolver por la poca colaboración de los vecinos y vecinas.

**Julio Oca Enríquez (C's)** también pregunta por el tema de la barandilla de Cala Enmig que reclaman los vecinos y de los árboles secos que hay por toda Coveta Fumà, contestando el Sr. Ramírez Navarro que en un municipio tan extenso se retrasan algunas obras, pero en este caso están en contacto permanente con Amecove y también se recogen otras peticiones de los vecinos, como la iluminación de algunos tamos de calles o escaleras de acceso a las playas.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta si consideran que con un circuito de video vigilancia en la Planta de residuos sólidos urbanos y acceso vía web, se va a detectar cuándo y cómo se emiten los olores, contestando Cintia Alavés Cañada que las cámaras no son para medir olores, sino para poder comprobar qué se está haciendo mal en la Planta que produce los malos olores.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta cuáles son los nuevos requerimientos que va a haber para el control de los olores y cómo se va a hacer la medición en julio y agosto, contestando la Sra. Alavés Cañada que a través de las olfatometrías de campo que se harán por una empresa externa contratada por la Consellería. Pregunta también Julio Oca Enríquez cómo se llevarían a cabo las mediciones en inmisión, contestando la Sra. Alavés Cañada que las realizarían una empresa acreditada para ello y depende de la Consellería.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta cuándo se va a convocar la primera reunión de la Comisión de Seguimiento de acuerdos plenarios y qué se ha hecho desde que se nombró al Presidente de dicha Comisión, contestando el Sr. Varó Reig que, teniendo en cuenta que la primera semana fue fiesta y que el Secretario ha estado de vacaciones, se convocará la semana que viene. Sigue diciendo Julio Oca Enríquez que si el PSOE entra a formar parte del equipo de gobierno, EU estará de acuerdo en que presida esta Comisión un miembro del equipo de gobierno, extrañándole que EU propusiera a otro partido que no fuera el suyo para presidir dicha Comisión y además, sigue diciendo, que el Alcalde propuso a Ciudadanos para presidir dicha Comisión y fue desautorizado por los miembros de su grupo municipal.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** contesta que ella, como miembro de EU, no está autorizada para cambiar la presidencia y si se aprobó que la ejerciera el PSOE porque EU propuso que fuera un partido de la oposición y que no fuera de derechas, la opción era el PSOE o EU y se eligió al PSOE. Sigue diciendo la Sra. Pérez Antón que si entraran a formar parte del equipo de gobierno, entiende que debería ser un partido que esté en la oposición, con lo cual se debería de volver a proponer un Presidente y volver a votar, y en ese caso pondrían a EU.

**Julio Oca Enríquez (C's)** entiende que las mociones que se aprueban en las sesiones plenarios, se aprueban por todos los partidos sin diferenciar izquierdas de derechas, por lo que Ciudadanos propuso la Presidencia rotatoria, contestando la Sra. Pérez Antón que EU no va a hacer el seguimiento de mociones que se hayan propuesto por partidos de derechas y que sigan las líneas políticas de derechas.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que en esta Comisión se deberá llevar un seguimiento de todas las mociones aprobadas en Pleno municipal, independientemente de qué partido las haya presentado.

**Julio Oca Enríquez (C's)** señala que llevan esperando dos meses el informe sobre el parking de Els Furs, contestando David Ramírez Navarro que se está recopilando toda la información posible para poder llevar a cabo este informe.

**Julio Oca Enríquez (C's)** comenta que le llama la atención que se cree un grupo de trabajo justo una semana antes de la entrada en vigor de la nueva Ley 39 y 40/2015 de procedimiento administrativo, contestando el Alcalde que ese grupo de trabajo se ha formado a nivel interno por algunos funcionarios para poder saber cómo actuar en el desarrollo de la misma y que su aplicación no es inmediata, sino que se da de plazo hasta finales de 2018 para su total aplicación. Sigue diciendo el Alcalde que desde los distintos departamentos o áreas del Ayuntamiento se han estado formando y trabajando durante este último año en su aplicación.

Pregunta **Julio Oca Enríquez (C's)** al Alcalde si se lee lo decretos que firma, contestando afirmativamente éste. Sigue diciendo el Sr. Oca Enríquez que le parece una gran

irresponsabilidad que el Alcalde se siente a desayunar en el mismo local que ha firmado un decreto por el cual se les deniega la instalación en su terraza de mesas y sillas y que se les había autorizado a instalar provisionalmente, y desde el pasado día 10 de octubre que se firmó el decreto exigiendo la retirada de dichos elementos de la calzada, se siente a desayunar allí mismo, contestando el Alcalde que no ve el inconveniente para poder sentarse allí a desayunar.

**Julio Oca Enríquez (C's)** señala que en la Junta de Gobierno del pasado día 4 de octubre, se adjudicó un contrato menor para el desarrollo de un proyecto para la mejora de las instalaciones de alumbrado público por importe de 21.175 €, preguntando cuántos presupuestos se pidieron, contestando David Ramírez Navarro que, como es el caso, se pide un mínimo de tres. Dice el Sr. Oca Enríquez que en este caso sólo a una empresa de Valencia, contestando el Sr. Ramírez Navarro que esta empresa se contrata porque ya realizó un inventario de todas las instalaciones eléctricas del municipio y lleva la eficiencia energética de todos los edificios públicos, por lo que resultaba más barato que lo hiciera esta empresa que ya había realizado el inventario, que no contratar una nueva empresa que debería realizar un nuevo inventario.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta si hay algún tipo de problema con el programa de nóminas y el de la Seguridad Social, ya que no entiende el motivo por el cual se han pasado dos sanciones al Ayuntamiento por no haber presentado los seguros sociales a tiempo, con un importe total de 41.116,21 € y pregunta quién es el responsable de este tema, contestando el Alcalde que lo averiguará. Sigue diciendo el Sr. Oca Enríquez que es una dejadez total por parte del equipo de gobierno el consentir que haya ocurrido esto, por lo que pide la dimisión del Alcalde por considerar que no están capacitados para gobernar este Ayuntamiento, ya que califican este hecho como muy grave.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** comenta que se aprobó en Pleno la denuncia del convenio de la desaladora, preguntando si han contestado al requerimiento que se le hizo a Aquamed, contestando el Alcalde que por el momento no se ha recibido ninguna respuesta.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por los vertidos producidos por las excavaciones y desmontes llevados a cabo en la rivera del río, a la altura del IES Enric Valor que, aunque los camiones ocupaban terrenos particulares, si el Ayuntamiento es conecedor de estos hechos, contestando Cintia Alavés Cañada que sí que recibieron aviso de estas obras y que le informará.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** pregunta en qué situación se encuentra actualmente el hardware del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la entrada en vigor de las nuevas Leyes 39 y 40/2016, del procedimiento administrativo, y que en el Ayuntamiento son más de 300 trabajadores, si se va a hacer una nueva inversión, contestando el Alcalde que en principio se utilizarán los existentes, dando acceso a los miembros de órganos colegiados, sindicatos, ..... el servicio de las nuevas aplicaciones.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** pregunta por la reunión mantenida con los responsables de Gestiona, contestando el Alcalde que Gestiona se implantó en el Ayuntamiento a mediados del año 2013 mediante un convenio con la Diputación que ya ha finalizado y si se quiere continuar con Gestiona, que aún no tiene el certificado del todo para la aplicación de las nuevas Leyes 39 y 40/2016, tendría que firmarse un nuevo convenio porque esta aplicación ya no es gratuita, si se quiere mantener los servicios, por lo que se les pidió que presentaran una propuesta. Sigue diciendo el Alcalde que le resultó interesante lo que se expuso en esta



reunión, pero que tendrán que ver otros presupuestos y otros gestores que estén certificados para la aplicación de las nuevas leyes.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** también pregunta si existe algún motivo por el cual no se han anunciado las fiestas patronales de este año en la página web del Ayuntamiento, contestando el Alcalde que desconocía este hecho. Dice el Sr. Galvañ Urios que considera una dejadez por parte del Gabinete de Comunicación no haber anunciado las fiestas patronales en la web municipal.

**Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** realiza, en relación con la gestión llevada a cabo en el parking Els Furs durante un año, un resumen de lo que se le ha ido contestando por parte del Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Públicas y Alcalde en los distintos Plenos. Dice que la única verdad que es que se ha pasado de 6.400 €/mes cuando gobernaba el PP, a más de 20.000 €/mes que actualmente se está gastando el Ayuntamiento.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que cuando entraron a gobernar en el Ayuntamiento se encontraron con una instalación cerrada, en un proceso judicial con una reclamación judicial de una empresa que la gestionaba y que medido en rentabilidad social, está dando un servicio al ciudadano. Dice que se tendrán que realizar mesas de trabajo para estudiar la rentabilidad económica, pero considera que se está dando uso a una instalación municipal que ofrece un servicio, sobre todo en verano, muy importante para el municipio.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** dice que el 10 de agosto de 2016, con registro de entrada nº 9185, se presenta por el Club Náutico un escrito solicitando una reunión con el Alcalde, Policía Local y Guardia Civil para coordinar el tema de dotación para salvamento marítimo, y pregunta cómo fue esa reunión.

**El Alcalde** contesta que esa reunión era para establecer un protocolo de actuación para que la gente llame a salvamento marítimo y no al Club Náutico, y pregunta la Sra. Navarro Pérez si se va a disponer de más medios personales, económicos o técnicos, contestando el Alcalde que por parte del Ayuntamiento no.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** dice que el 10 de octubre de 2016, con registro de entrada nº 12127, se recibe del Síndic de Greuges un escrito sobre la cubierta de fibrocemento del Colegio Pla de Barraques, preguntando por la contestación del Ayuntamiento al Síndic.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** contesta que el día 11 de octubre se contestó al Síndic todos los trámites llevados a cabo por el Ayuntamiento, que también se mandaron a Consellería, no habiendo recibido aún la contestación del Síndic, pero sí de Consellería que textualmente dice: “En relació a la seua consulta sobre la situació de la substitució de la fibrociment al Col·legi Pla Barraques, li comuniquem que el passat mes de juny es va demanar al Servei Central de Consellería la corresponent retenció de crèdit per a poder realitzar la citada reparació”.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** pregunta para cuándo se va a realizar la obra, que en principio era para Navidades, luego se dijo en prensa que para el verano que viene, indicando la Sra. De Lamo Huertas que las únicas declaraciones que ha hecho a prensa han sido para comunicar la respuesta recibida de Consellería.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** pregunta por la noticia aparecida hoy en prensa de que la Concejalía de Turismo ha potenciado un proyecto que se llama “En busca del tesoro pirata de El Campello”, contestando Cintia Alavés Cañada que es un proyecto de una empresa que

trae la visita de colegios al municipio y nosotros les enseñamos la torre de la Illeta, señalando la Sra. Navarro Pérez que si el nombre del titular es de una empresa privada, qué es lo que hace la Concejalía de Turismo, contestando la Sra. Alavés Cañada que en lo único que participa la Concejalía es abriéndoles la puerta de la torre de la Illeta. Sigue diciendo Marisa Navarro Pérez que con este proyecto se está solapando con el proyecto que lleva a cabo la Asociación "Llop Marí" que también es en busca del tesoro pirata, explicando la Sra. Alavés Cañada que son distintos e indicando la Sra. Navarro Pérez que se les podría haber aconsejado que hubiesen utilizado otro nombre distinto.

**Marisa Navarro Pérez** pide la valoración del Concejal de Fiestas de las fiestas patronales de este año, contestando el Sr. Alavés Lledó que su valoración es positiva, ya que ha podido comprobar cómo la gente ha disfrutado en ella. El Alcalde considera que las fiestas se han llevado a cabo dentro de la normalidad y el único tema por el que la gente se ha podido quejar es el castillo de fuegos artificiales que fue acorde al presupuesto que se tenía. Sigue diciendo Marisa Navarro Pérez que aunque la organización de todas las fiestas le corresponde a la Junta Festera, la parte de dotación de infraestructuras corresponde al Ayuntamiento y pregunta por qué no se han quitado ya las banderolas del paseo, contestando el Alcalde que no se han quitado porque quieren que se promocióne el desembarco como bien de interés turístico y para ello es mejor que se queden puestas todo el año, además de añadir algunas más por la Avda. Ausiàs March, estando de acuerdo la Sra. Navarro Pérez en todo lo que signifique potenciar las fiestas de El Campello, ya que ello conlleva más afluencia de visitantes, más beneficio económico y más puestos de trabajo en nuestro municipio, por lo que se debe tener mayor cuidado en todos los detalles.

Dice **Marisa Navarro Pérez (PP)** que le gusto mucho la idea de poner un disc jockey en la plaza St. Christol el día de la retreta para que la gente cuando finalizara el desfile pudiera seguir disfrutando de la fiesta y pregunta si la idea fue del Ayuntamiento o de la Junta Festera, contestando el Alcalde que fue de la Junta Festera, por lo que Marisa Navarro da su enhorabuena a la Junta Festera y pide que para una próxima ocasión se dote de más aseos la plaza.

En cuanto al mercado medieval, **Marisa Navarro Pérez** indica que este año ha estado más pobre que en otras ocasiones y los food truck que se instalaron allí en la misma plaza, no estaban muy acordes con el mercado medieval, por lo que pide que haya una coordinación entre la empresa que montó el mercado medieval y la de los food truck.

**Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta cuánto tiempo tienen previsto para finalizar las pistas anexas de la obra de la piscina municipal, contestando el Alcalde que está previsto para el día 7 de noviembre la visita del Interventor General de la Consellería para hacer la primera visita antes de firmar el acta de recepción de la obra.

**Alejandro Collado Giner (PP)** indica que en el Pleno anterior solicitaron a Recursos Humanos un informe para la gestión pública de la piscina municipal y pregunta si está ya hecho el informe, contestando el Alcalde que no. Pregunta también el Sr. Collado Giner si se está trabajando ya en la elaboración de un Pliego para la licitación y contesta el Alcalde que aún no.

Pregunta **Alejandro Collado Giner (PP)** por la licitación de la cafetería del Polideportivo, contestando David Ramírez Navarro que antes de preparar la licitación, el Ayuntamiento debe hacer obras en las instalaciones.



También pregunta **Alejandro Collado Giner** si está controlada la plaga del tomicus, contestando Cintia Alavés Cañada que de momento está controlada.

Por último pregunta **Alejandro Collado Giner (PP)** al concejal de Centro Moderado, qué significa “dotar a la zona de Muchavista de una zona de ocio permanente adaptando recursos en función de la temporalidad” que aparecía en su programa electoral, contestando David Alavés Lledó que se podría dotar la zona donde está el Colegio Fabraquer para realizar allí alguna actividad.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** pregunta si se ha enviado el borrador de convenio de la Guardia Civil, contestando el Alcalde que nos enviaron una carta en la que nos han limitado en el tiempo para que se les dé una respuesta.

Pregunta también **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** qué solución se le va a dar al campo de césped del Polideportivo de El Víncl, contestando David Ramírez Navarro que por el momento se está manteniendo para no tener que sustituirlo por ahora, ya que la subvención que dio la Diputación consideraron más prioritario destinarla a las reparaciones en el Colegio Pla Barraques, teniéndolo previsto para la próxima temporada.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** pide que se le dé el informe que se hizo para el expediente de la pirotecnia o que se le dé acceso al expediente, contestando el Alcalde que le dará acceso al expediente.

Sigue diciendo **Juan José Berenguer Alcobendas** que el 14 de abril apareció en prensa que el Camino de Villa Marco se haría de una sola dirección, preguntando cómo está este tema y contestando el Alcalde que este tema depende, mayoritariamente, del Ayuntamiento de Sant Joan.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que en los escritos de registro de entrada aparece “modelo de instancia general” y no se especifica ningún concepto, por lo que no saben qué es, señalando el Alcalde que lo averiguará.

Dice **Juan José Berenguer Alcobendas** que hay un concepto de léxico en un decreto que es “acordar la instalación de un mercado medieval en la plaza de la Constitución y calles adyacentes” que no entiende, ya que en un decreto o se “autoriza” o “no se autoriza”, pero no “acordar”. Sigue diciendo que, mediante decreto, se autoriza el acto del Correfocs, el acto del desfile infantil, pero no hay ningún decreto que autorice el resto de actos del día 9 d’Octubre como son la procesión cívica o la dansà popular, contestando el Alcalde que tomará nota de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario Acctal. doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

